



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que dentro del asunto de la referencia, se allego solicitud de la señora Elvira Castro Hernandez dirigida a los honorables magistrados de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle, y que remite igualmente a este estrado judicial, solicitando se inicie vigilancia judicial administrativa al proceso identificado con el radicado 2018-00099-00, pues refiere que este estrado judicial no ha ofrecido garantías a los sujetos procesales y que no tiene en cuenta las solicitudes incoadas en el proceso, así como los argumentos de las partes, aunado a ello manifiesta que aparentemente existen intereses personales económicos de los funcionarios de la administración de justicia donde esta radicado el asunto por el trato ofrecido a la parte demandante. Se informa que en el presente una vez integrada la Litis, se procedió a fijar fecha de audiencia que se llevó a cabo el día 12 de junio de 2019 a la hora de las 9 de la mañana, profiriendo sentencia No. 041 en la cual se ordenó seguir adelante la ejecución en contra de la señora Elvira Castro Hernández y Xiomara Mena Castro, presentándose consecuentemente a ello el recurso de apelación, el cual una vez resueltas peticiones del apoderado judicial de la parte demandante como también de la apoderada judicial de la parte demandada, se procedió a remitir el asunto ante el Honorable Tribunal Superior de Buga Valle, a efectos de que se surta el recurso de apelación, una vez surtido el trámite ante el inmediato superior jerárquico, se allego el expediente a esta dependencia el cual por auto No. 171 de marzo 4 de 2021 se dispuso obedecer y cumplir lo allí ordenado. Sírvase Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 263

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Carlos Alberto Arana Serrano

Demandado: Elvira Castro Hernandez y otro

Radicación: 76-109-31-03-003-2018-00099-00

En atención al anterior informe secretarial y atendiendo el escrito presentado por la demandada señora ELVIRA CASTRO HERNANDEZ dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se le pone de presente a las partes, agréguese a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal correspondiente.

Por secretaría remítase el oficio No. 264 de marzo 26 de 2021, donde se le da respuesta a dicho requerimiento. Déjese las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**47ac3a25b91bbcf19a5d3c834e5dbd1236c09803da06491710c0135d8
4bb0a77**

Documento generado en 05/04/2021 11:48:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>